

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.*

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su art. 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular, de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado, y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de este Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto,

#### RESUELVO

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Huelva, a la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Huelva, durante el período comprendido entre los días 1 al 21 de agosto, ambos inclusive, y a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Huelva, durante el período comprendido entre los días 22 al 31 de agosto, ambos inclusive.

Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia, deberán indicar dicha circunstancia.

Huelva, 15 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.